

Expediente: 77/12-I1
Carátula: GALLARDO ANGELICA ROSA C/ COSSIO BENJAMIN JOSE Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS
Fecha Depósito: 11/06/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27296402007 - GALLARDO, ANGELICA ROSA-ACTOR
20222633428 - MORA, MARIA JOSE-DEMANDADO
90000000000 - COSSIO BENJAMIN JOSE, -DEMANDADO
27303094461 - ESPARZA, HUGO NORBERTO-DEMANDADO
20166918643 - LOPEZ, WALTER EDUARDO-DEMANDADO
90000000000 - PAVON, JOSE FRANCISCO-DEMANDADO
20222633428 - COSSIO MORA, MARIA EMILIA-HEREDERO DEL DEMANDADO
20222633428 - COSSIO MORA, WENCESLAO JOSE-HEREDERO DEL DEMANDADO
20222633428 - COSSIO MORA, JOSE MAXIMO-HEREDERO DEL DEMANDADO
20244093400 - ALBANO, JAVIER-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - ALONSO, EDUARDO-POR DERECHO PROPIO
27266848701 - COLOMBRES TERAN, JULIETA-POR DERECHO PROPIO
27296402007 - DIAZ DE LA VEGA, SOFIA-POR DERECHO PROPIO
20288828637 - FRIAS VIÑALS, OSCAR-POR DERECHO PROPIO
20166918643 - IRAMAIN, FEDERICO-POR DERECHO PROPIO
27300681455 - ORCE, NADIA EDITH-POR DERECHO PROPIO
20222633428 - PADILLA, RENE EDUARDO-POR DERECHO PROPIO
27303094461 - SALINAS, MARIA CECILIA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 77/12-I1



H105025702046

JUICIO: GALLARDO ANGELICA ROSA c/ COSSIO BENJAMIN JOSE Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.-

San Miguel de Tucumán, junio de 2025.-

VISTO: para resolver la transformación del embargo y.

CONSIDERANDO

Mediante resolutive de fecha 06/11/2023, se dispuso trabar embargo preventivo, hasta cubrir la suma de \$2.682.995,01 por capital y la suma de \$279.187,20, por honorarios de la letrada Sofia Diez de la Vega, con más la suma de \$ 350.000 para responder provisoriamente por acrecidas, sobre el 50% del bien inmueble sito en calle Guatemala N°47 MATRICULA N-26674, Padrón 35657, propiedad del codemandado (fallecido), BENJAMIN JOSE COSSIO, DNI 17.861.230.

Dicha medida fue realizada en fecha 24/11/2023, conforme informe del Registro Inmobiliario (INSCRIPCION DEFINITIVA- El presente documento ha sido asentado en el libro diario bajo el Nro.: 53196 del 15/11/2023 EN LA MATRICULA N-26674 -REGISTRADO COMO EMBARGO PREVENTIVO), informe que fue agregado mediante presentacion de fecha 24/11/2023, en esta incidencia.

Mediante providencia de fecha 23/4/2025, dictada en autos principales y que en este acto tengo a la vista se intimo de pago a la demandada de conformidad a lo dispuesto por el art 145/146 del CPL y 23 de la ley 5480 y que fuera notificada a las partes en especial el demandado en su domicilio digital constituido en fecha 24/04/2025, sin que haya dado cumplimiento con el pago condenado.

En consecuencia, corresponde hacer lugar a lo solicitado, y por ello convertir en definitivo el embargo preventivo dispuesto mediante resolutive de fecha 06/11/2023, por lo tratado.

En consecuencia librese oficio al Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucuman, a fin de que convierta en definitivo el embargo trabado, el cual se encuentra asentado en el libro diario bajo el Nro.: 53196 del 15/11/2023 en la Matricula N-26674 - y registrado como Embargo Preventivo.

Así lo declaro.

Por ello

RESUELVO

I.- CONVERTIR EN DEFINITIVO, el embargo preventivo trabado mediante resolución de fecha 06/11/2023, conforme lo considerado.

II.- LIBRESE OFICIO, al Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucuman, a fin de que convierta en definitivo el embargo trabado, el cual se encuentra asentado en el libro diario bajo el Nro.: 53196 del 15/11/2023 en la Matricula N-26674 - y registrado como Embargo Preventivo.

III.- NOTIFIQUESE A LA DEMANDADA, la presente resolucion, conjuntamente con la de fecha 06/11/2023, vinculando la misma.

REGÍSTRESE, ARCHÍVESE Y HÁGASE SABER.

Actuación firmada en fecha 10/06/2025

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/22143d70-4134-11f0-994a-ebc11dc2db84>



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/1e708a40-4136-11f0-ab55-0d476998e7e1>